

Universidad Torcuato Di Tella
Escuela de Derecho

Revista Argentina de Teoría Jurídica (RATJ)

Volúmen 20, Número 2, diciembre 2019

Entrevista a Horacio Spector

20 años de la Revista Argentina de Teoría Jurídica (RATJ)

Formato de cita recomendado

Entrevista a Horacio Spector. 20 años de la Revista Argentina de Teoría Jurídica (RATJ), Revista Argentina de Teoría Jurídica, 20 2 (2019)

Para más trabajos publicados en la Revista Argentina de Teoría Jurídica acceda a revistajuridica.utdt.edu

Este artículo está disponible gratis y de forma pública por la Revista Argentina de Teoría Jurídica de la Universidad Torcuato Di Tella. Para más información, por favor contactarse con ratj@utdt.edu

Entrevista a Horacio Spector

20 años de la Revista Argentina de Teoría Jurídica (RATJ)

Horacio Spector es Decano fundador de la Escuela de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella y fundador de la Revista Argentina de Teoría Jurídica. Se puede ingresar a su perfil biográfico [aquí](#).

- **Entrevistador:** Buenos días, Horacio. Al estar celebrando los 20 años de la Revista la idea es hacer un ciclo de entrevistas a quienes tuvieron un papel protagónico en la fundación de la Revista. En su caso pensamos centrar la entrevista en tres ejes: los orígenes, el desarrollo, y las expectativas a futuro. Respecto a los orígenes, queríamos saber cómo se les ocurrió la idea de hacer una revista y si tuvieron alguna otra revista como modelo.

- **Horacio Spector:** La revista jurídica editada por estudiantes es una práctica de la educación jurídica norteamericana que se remonta a finales del siglo XIX. Todas las escuelas de derecho americanas tienen desde hace muchos años revistas editadas por juntas formadas por estudiantes. Estas revistas típicamente incluyen artículos escritos por profesores y notas y comentarios preparados por estudiantes. Este modelo llega a la Argentina en 1956 cuando el profesor Ignacio Winizky funda “Lecciones y Ensayos” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Winizky había sido profesor visitante en la Harvard Law School en 1960. Yo no tuve el placer de conocerlo personalmente, pero un colega mío en la Escuela de Derecho de la Universidad de San Diego, [Carl Auerbach](#), fallecido recientemente, había establecido una relación de amistad con él durante sus viajes a los Estados Unidos y me trazó un lindo perfil de Winizky como un porteño típico. Otros profesores argentinos como Julio Cueto Rúa, Saul Litvinoff (a quien traté mucho durante mis visitas a la Universidad de Luisiana), José María Vilanova (a cuyo seminario en la Universidad Notarial Argentina solía concurrir en 1978) y, más tarde, con una impronta oxoniense, Carlos Nino (de quien fui ayudante docente en la UBA) también hicieron aportes importantes a la difusión del modelo angloamericano de educación jurídica. De este modo, la idea de una revista jurídica editada por estudiantes ya estaba instalada en la Argentina.

Cuando fundamos la escuela de Derecho en la Universidad Torcuato Di Tella seguimos el modelo de escuela de derecho norteamericana, obviamente con algunas diferencias y siempre **115**

con algunas dudas porque los estudiantes en la Argentina entran a la carrera de abogacía directamente desde la escuela secundaria; entonces no tienen el entrenamiento universitario de cuatro años (el *college*) que sí poseen los estudiantes de Derecho norteamericanos. Allí ingresan a la carrera con una formación universitaria previa, muy sólida. De todas formas, tomamos la idea, pero la adaptamos al nuevo perfil interdisciplinario de investigación jurídica que queríamos propiciar.

El anhelo de crear una revista estaba en el diseño original de la Escuela de Derecho que comienza en 1996 pero no podíamos hacerlo inmediatamente por no tener estudiantes avanzados de la carrera. Entonces el hecho de que la Revista se funda en 1999 obedece solamente a la circunstancia de que teníamos que esperar a tener estudiantes en cuarto y quinto año para poder implementar la idea.

Cuando llega el momento tomo la decisión de fundar la Revista; yo en ese entonces era Decano de la Escuela. Una vez tomada la decisión, había muchas preguntas por responder. La primera era cómo se iba a llamar. Siempre me había atraído la idea de que se llame “Revista Argentina”. El gentilicio “argentina” me parecía importante para mostrar que era un producto de nuestra cultura y para que pudiera tener una influencia distintiva en otros países iberoamericanos y en el mundo en general. No muchas revistas de estudiantes tienen un gentilicio en su nombre. La idea en su momento me parecía atractiva y todavía hoy me resulta así; creo que esa expresión está muy bien.

Luego estaba la pregunta de cómo íbamos a identificarla en cuanto al tema o área. Hay diferentes formas de concebir la ciencia jurídica: más descriptiva, más crítica, o más teórica. Entonces mi idea era que sea una revista orientada a los estudios críticos, teóricos, a tratar de explicar las instituciones jurídicas y a someterlas a un examen crítico a la luz de principios de moral pública y consideraciones relativas a las políticas públicas. Entonces, sobre la base de esas dos ideas que tenía en la cabeza, surgió este nombre de “*Revista Argentina de Teoría Jurídica*”, y como me gustaba tanto la verdad que tenía miedo de someterlo a un debate en el cual a otra gente pudiese no gustarle. Así que dado que nadie más estaba pensando en la revista excepto yo, tuve ese privilegio histórico de ponerle el nombre que vino a mi mente y me gustaba. Quedó entonces el nombre de “*Revista Argentina de Teoría Jurídica*”.

Obviamente, había otras preguntas; por ejemplo, ¿cómo se organizaría la revista? Bueno, siendo Decano, yo no quería ser el director. Además, quería que la revista estuviera manejada por estudiantes, siguiendo el modelo norteamericano. Entonces lo que establecimos originalmente fue un consejo de redacción integrado por estudiantes. El primer presidente del consejo de redacción fue Martín Hevia, actual Decano de la Escuela. Le sucedieron Agustín Waisman y Emiliano Marambio Catán (actualmente profesor en NYU School of Law). En el

primer equipo de la junta editora estaban también Carolina Winograd, Santiago Aversa, Paula Azulay, Tamara Taraciuk y Agustín Waisman. Entre otros trabajos, Martín tradujo el famoso ensayo de Jerry Cohen, *If You're an Egalitarian, How Come You're So Rich?*, que el propio Cohen presentó en la Di Tella.

El consejo de redacción estaba secundado por un comité académico integrado por profesores. En el comité académico estaban Guido Pincione, que trabajó mucho durante los dos primeros años en la revista; Roberto Gargarella, que también colaboró en la primera etapa y luego fue director de la revista; Eduardo Rivera López; Marcelo Ferrante; Fernando Tesón, que era profesor visitante, pero cooperaba con los estudiantes en la selección de trabajos y diferentes tareas; y yo mismo que estaba en el comité académico simplemente porque no había ninguna otra posición. Pero la realidad es que en los dos primeros números tuve un papel muy activo en la selección de los temas y artículos.

Al principio los estudiantes debían tener un entrenamiento, pero no teníamos estudiantes de años anteriores que transmitieran a los primeros estudiantes cómo se hacía esto. No era posible la transmisión gradual de un *know-how*, en donde unos entran y otros salen. Entonces empezamos desde cero. Por este motivo, durante los primeros dos años la revista estaba manejada por estudiantes, pero los profesores teníamos un papel más significativo que el asociado a un comité académico. Los estudiantes de todas formas colaboraban en las traducciones y ya muy rápido, a partir del segundo o tercer año, empezamos a recibir propuestas de artículos de académicos, y los estudiantes tomaron un rol más activo como verdaderos miembros del consejo de redacción, es decir, seleccionando trabajos.

Más tarde el modelo original cambió por razones circunstanciales y tuvo un director de carácter académico. Pero en el modelo fundacional la Revista tenía un presidente estudiante. Era una decisión bastante arriesgada porque el modelo norteamericano de educación jurídica nosotros no lo tenemos. El sistema universitario argentino, como les comentaba, es diferente. Sin embargo, alentados por lo que había ocurrido en la Universidad de Buenos Aires con “Lecciones y Ensayos”, nos resolvimos a hacer la misma apuesta. También obviamente teníamos la idea de que con el tiempo los propios estudiantes colaboraran escribiendo notas y comentarios, o haciendo entrevistas. Pero pensamos que ello iba a tomar cierto tiempo; se iba a dar de forma gradual apenas hubiera una práctica, una familiaridad de los estudiantes con el trabajo editorial, y también modelos a seguir, es decir, que los nuevos estudiantes siguieran el modelo de los anteriores.

- **Entrevistador:** Respecto a lo que usted antes dijo, ¿para qué clase de público fue pensada la revista? ¿Fue pensado para un público estudiantil o uno más académico?

- **Horacio Spector:** El público era básicamente profesores y estudiantes de facultades de Derecho, eventualmente abogados interesados en crítica jurídica o funcionarios del poder judicial. No solamente para esta facultad, sino que pensamos completar lagunas bibliográficas, de temas, introducir nuevas problemáticas en el debate jurídico argentino, ponerlas de moda. Esta fue la idea desde el comienzo. En las revistas argentinas tradicionales, que escriben mayoritariamente abogados, o profesores de derecho pero que son también abogados, o jueces o funcionarios del poder judicial, la crítica jurídica que se puede hacer está matizada por el hecho de que ellos mismos participan en el proceso de selección de trabajos y además los propios jueces intervienen. Entonces, la idea de tener una revista argentina de teoría jurídica editada por estudiantes y con profesores investigadores en el comité académico era también permitir un foro de debate de los temas jurídicos que tuviera más *detachment*, es decir, una distancia de la profesión que no tienen las revistas jurídicas habituales en la Argentina.

También la idea era permitir un puente, un diálogo internacional, tratar de romper el provincialismo de la cultura jurídica argentina, estableciendo vasos comunicantes entre diferentes culturas jurídicas. Que pudiese haber un diálogo más abierto entre la norteamericana, la europea, la argentina, la alemana. Esa fue otra idea liminar.

A su vez, teníamos una idea educativa. Que los estudiantes aprendan a editar trabajos, a escribir, a corregir. La finalidad educativa era muy importante. Además de la finalidad editorial de la Revista como revista la idea de que la hagan los estudiantes era que fuera una actividad educativa, que tuviera valor agregado educativo. Por eso, desde el comienzo, cosa que no existe en el modelo norteamericano ni en el de la UBA, les otorgamos a los estudiantes que participan en la Revista uno o dos créditos como si fuera una actividad curricular. Mejor dicho, a la Revista la convertimos en una actividad curricular. Esta idea no figura en el modelo que tomamos, sino que la agregué yo particularmente porque la idea era que los estudiantes que invierten su tiempo en este proyecto tuviesen su recompensa curricular al igual que los estudiantes que estaban en otros cursos.

- **Entrevistador:** ¿Qué progresos ha visto en estos 20 años de la Revista?

- **Horacio Spector:** Me parece que el progreso fue en el involucramiento de los estudiantes. Los estudiantes participan más con notas, escribiendo y haciendo entrevistas. Hay una cultura de la revista jurídica. Los estudiantes quieren participar de la “*Revista Argentina de Teoría Jurídica*”. Ven que es algo muy importante para sus carreras. Los empleadores en diferentes áreas deberían tomar en cuenta esto. Los estudiantes que trabajan en estas revistas son distinguidos, lo cual es una señal de calidad académica y profesional. Hoy en día los estudiantes perciben esto y creo que es un gran progreso.

También se han ido diversificando los temas a lo largo del tiempo; se han ido incorporando diferentes temáticas, con un gran pluralismo ideológico. Participan autores de diferentes escuelas, diferentes teorías y diferentes posiciones ideológicas. Es un verdadero foro. Es muy activo, hay una expansión de los temas y un material bibliográfico muy valioso para enseñar Derecho en las universidades argentinas y latinoamericanas. Sólo hace falta que los profesores miren el índice de la Revista.

No sé si todavía las otras facultades del país la conocen tanto. Me parece que un desafío que ustedes tienen es hacer que se conozca más y que se use más, por facultades de Derecho ubicadas por ejemplo en Mendoza, en el Litoral o en el Sur. Dado que esta Revista está en la web ello es posible. Cuando vinieron a hacer la acreditación de un posgrado de Derecho Penal los expertos de la CONEAU miraron la revista y les pareció fantástica. Ellos mismos dijeron que acá hay artículos muy buenos que iban a usar en sus cursos pero que no la conocían. El hecho de que esté en la web y sea libre no significa que la gente la conozca. Me parece que todavía hay mucho camino por recorrer por ese lado.

- **Entrevistador:** En línea con ello, ¿qué otras expectativas a futuro o desafíos ve?

- **Horacio Spector:** La Revista fue citada en un fallo de Corte. Me parece que esa es una gran expectativa, que sea más citada por los tribunales argentinos.

La otra expectativa en parte se ha cerrado, que es que los profesores argentinos y extranjeros quieran publicar en la Revista. Hoy en día se da esto, ya desde hace muchos años. Los profesores visitantes que han venido ofrecen publicar sus artículos o conferencias en la revista. Los citan en sus curriculum y lo informan en sus escuelas, facultades o universidades. La consideran una Revista distinguida, en un pie de igualdad con otras revistas de diferentes facultades del mundo. En varios volúmenes hay muchos profesores conocidos que ya han publicado sus artículos, así que cada vez se hace más conocida.

Además, la revista puede cumplir un papel en el redescubrimiento de autores olvidados. Por ejemplo, la Revista publicó la traducción al castellano y al inglés de *Opinioni individuali e Deliberazioni collettive*, publicado por Roberto Vacca en la *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* en 1921, en la que formula por primera vez el famoso *dilema discursivo*. Vacca había sido olvidado por el mundo en el período de entreguerras. Una gran expectativa sería que un artículo en la Revista innova en un área o problemática (como lo hizo en su momento el de Vacca). Que un trabajo así se publique por primera vez en la Revista sería muy bueno, pero no es tan fácil.



- **Entrevistador:** ¿Le gustaría hacer un cierre con un comentario final a partir de su experiencia y protagonismo en estos 20 años de la Revista?

- **Horacio Spector:** Me parece que el desafío permanente de la Revista es hacer un balance de consideraciones a veces encontradas; es un ejercicio de equilibrios. Equilibrios entre problemas locales e internacionales, atender a nuestra realidad y urgencias, y también tomar en cuenta las grandes corrientes teóricas y conceptuales que hay en el mundo. También es un equilibrio entre lo teórico y lo más aplicado, los problemas más abstractos y los que tienen que ver con la práctica jurídica. Me parece que ese tipo de balances es lo que tiene un gran valor educativo para los estudiantes; cómo ir sorteando estos equilibrios. También es una actividad educativa que involucra un trabajo en equipo muy importante, dado que las decisiones se toman de forma colegiada, es decir, hay que votar y tomar decisiones de forma colectiva, de manera que la Revista ofrece un ejercicio de trabajo en equipo muy útil para los estudiantes.

Ojalá que la revista tenga al menos otros 20 años por delante y duplique los éxitos que bien merecidamente ha conseguido hasta ahora.